EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA - E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: []
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [x]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: []

Objeto:

"Prestar servicios de apoyo para el acompañamiento académico del programa Administración Pública Territorial APT en el municipio de Ituango Territorial Antioquia de la ESAP".

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la coordinadora del grupo académico, de fecha 09 de abril de 2024.

Dada en Medellín, a los 10 días de abril de 2024.

LUIS JAIME MUÑOZ AGUDELO
Director Territorial Antioquia (E)